



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2030

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2744, letra S, año 2014, iniciado por el Sub Director de Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal "ENCUENTRO DEL DIA DEL AMIGO" Que la misma se llevara a acabo el día veinte (20) de Julio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

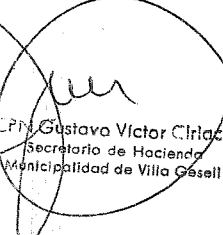
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "ENCUENTRO DEL DIA -----DEL AMIGO" la que se llevara a acabo el día veinte (20) de julio de dos mil catorce (2014).-----


ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones ----- y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2031

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON TRES CTVS. (\$ 3.248,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
VILLASANTI, Paula	3130	34.337.138
SALVATIERRA, Mónica Judith	3330	28.900.548
VILLARREAL, Daiana	3666	35.412.637
RIVERO, Mariana	3587	39.764.584
RUIZ, Silvia Jazmin	3319	29.183.422

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS (\$3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
HERRERA, Adriana Griselda	3024	16.751.146
MORALES, María Jesús	2855	20.011.210
RODRIGUEZ, Carlos Agustín	1767	16.270.672
MONGE, Carina	3328	23.699.448
HEREDIA, Mabel	2797	12.953.001
BOGAFLASCA, Ana María	3727	18.143.681
PORCHILE, María	3534	16.620.412
MEDINA, María Cristina	2739	13.216.358

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2032

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

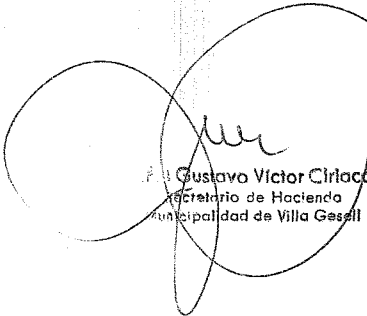
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. JUAREZ Maria Esther (Leg. N° 3840) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

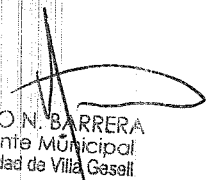
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2033

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON TRES CTVS. (\$ 3.248,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores-Grupales en Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CANO DEL VALLLE, Emilce	3083	35.420.580

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS (\$3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en los Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERREIRA, Carina Andrea	3542	24.814.996
IBÁÑEZ, Marina Celedonia	3775	13.359.398

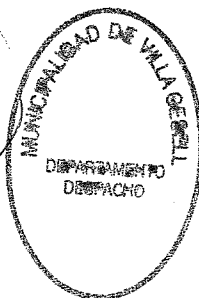
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. Nº 2251-D.N.I. Nº 25.219.575), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado , por la Señora Secretaria - -----de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 6º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2034

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2567, letra, año 2014, iniciado por el Sr LESCANO, Gustavo. ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

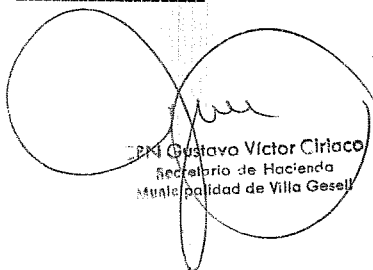
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Sr. LESCANO, Gustavo por ----- la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

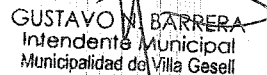
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2035

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

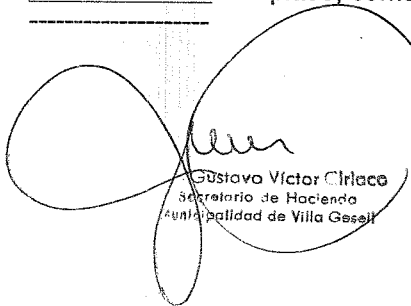
ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE PROMOCION SOCIAL ----- a la Sra. FIRPO, Delia Virginia (Leg. Nº 2762-D.N.I. Nº 11.949.107) a partir del veintiuno (21) de Julio de dos mil catorce (2014).-----

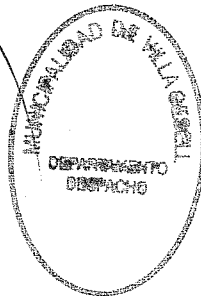
ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Director de Promoción Social.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2036

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

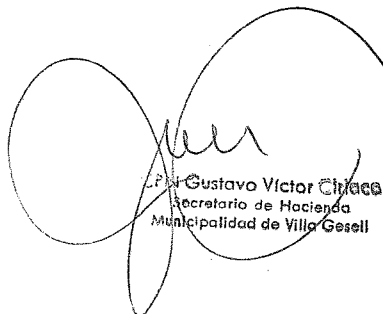
DECRETA

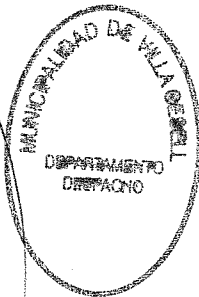
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
SEISCIENTOS (\$ 600), por mes, a la Sra. FIRPO, Delia (Leg. Nº 2762-D.N.I. Nº 11.049.107) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2037

Personal; y

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

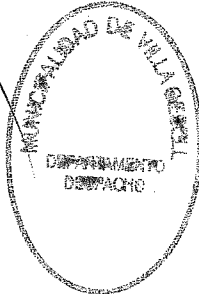
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) de julio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. SANCHEZ MANZANO, Griselda (Leg. Nº 3531-D.N.I. Nº 24.043.853), con veinte (20) horas semanales, con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2038

Villa Gesell, 18 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

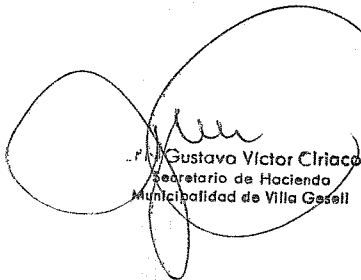
DECRETA

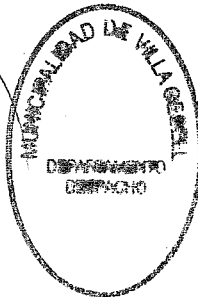
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) — de julio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. GIANOTTI, Mirta Haydee (Leg. Nº 3720-D.N.I. Nº 05.788.242) con veinte (20) horas semanales, con un haber mensual de PESOS NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para cumplir funciones de peluquera.—


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será — imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.—

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario — de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.—

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.—


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Elena Deborah Suarez
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2042

Villa Gesell, 21 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MARTIN, Fabián por cumplir funciones fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

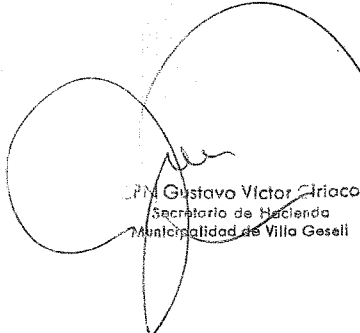
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN -----
----- MIL (\$ 1.000), por mes, a el Sr. MARTIN, Fabián (Leg. N° 70126 -----
D.N.I. N° 17.839.410) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil catorce
(2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos


RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

Villa Gesell, 21 JUL 2014

Personal; y

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 118,64) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	12
BANFI, Piero	35.549.981	7071	25
CANO, Luis	21.614.000	7082	09
CAPUAN, Martín	23.958.538	70004	15
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	09
DE INNOCENTIS, Marcela	16.570.048	7047	30
DELLA CROCE HAUNOLD	27.860.863	2401	24
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	10
FAZIOLI, Diego	32.755.121	7060	25
FERNANDEZ, Pablo	18.029.998	72196	40
FERRER, Lidia	14.914.884	7578	15
GUGLIERI, Marta	16.288.256	7048	15
HARFIEL, Fernando	24.410.530	7037	15
HEREÑU, Natanael	37.682.542	7084	16
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	06
LOPEZ, Juan Pablo	23.013.506	77214	08
MARINI, Marcela	33.316.439	7036	04
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
MINGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	04
PORCELLI, Alejandra	18.216.881	7015	20
SANCHEZ, Patricio	27.689.665	7076	15
SPINILLO, Marcela Mabel	17.577.913	7090	10

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 104,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ANRRIQUEZ, Hipólito	20.323.005	7039	08
CARDOZO, Aylen	37.682.540	7095	20
CHASMA, Gervasio	23.123.041	7067	15
ESCOLA, Rubén	10.586.930	7104	30
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	15
GIMENEZ, Alberto	08.701958	7105	35
LUDUEÑA, Natalia	32.973.453	7093	20
DALLEGRE, Pablo Andres	24.589.303	72391	20
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MAC GAW, Patricia	17.824.258	7086	10
MEILAN, Adriana	18.585.200	9068	15



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	15
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	15
PASTRANA, Luz	31.920.722	72052	20
PERALTA, María	16.845.138	7989	20
PEREZ, Delia	04.849.315	7120	09
PEREZ, Verónica	29.849.178	7096	15
SOTO, Mercedes	35.801.837	3521	15
SCOTTINO, Pablo	26.823.589	7034	15
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	30
VILLALBA, Susana	31.050.734	7064	06
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	14

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.


ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2045

Villa Gesell, 21 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la
Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

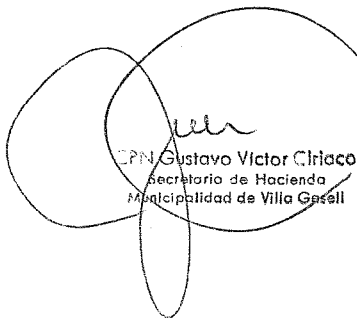
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a
----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de
noviembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. GIMENEZ, Anabela (Leg. Nº
3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y, archívese.--


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2046

Villa Gesell, 21 JUL 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

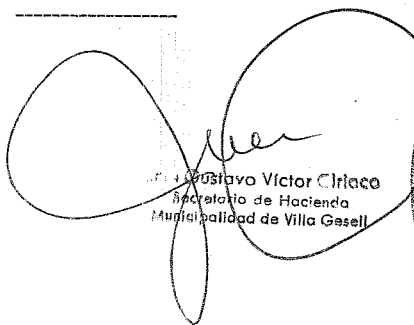
DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra TILLARD CADAVID, Paz María (Leg. N° 3546-D.N.I. N° 23.354.712) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir de Coordinadora de patín artístico en la Dirección de Deportes.---


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a Cargo de la Secretaria de Gobierno.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2047

Villa Gesell, 21 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-A-7-3-1, Cuenta N° 17500B, VI-A-33-5, Cuenta N° 964003 y VI-A-7-3-2, Cuenta N° 17502 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil trece (2013) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

Handwritten signature of Gustavo Victor Ciraco

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Gustavo N. Barrera

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2048

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 1367, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BOLAÑOS, Adriana ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BOLAÑOS, Adriana ----- por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 1892, letra G,
año 2014, iniciado por la Sra. GOMEZ, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica,
para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

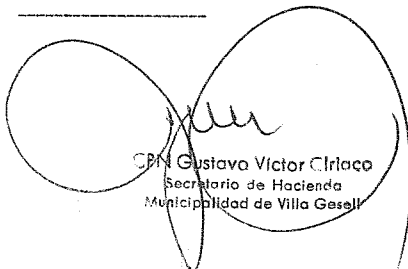
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sra. GOMEZ, María -----
----- por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2050

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 2247, letra B, año 2014, iniciado por el Sr. BRANDONI, Alan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

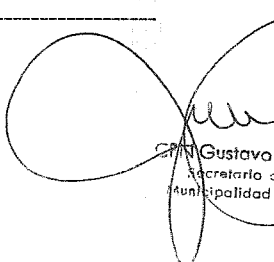
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. BRANDONI, Alan ----- por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2051

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 1875, letra O,
año 2014, iniciado por la Srita ORTIZ, Camila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica,
para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

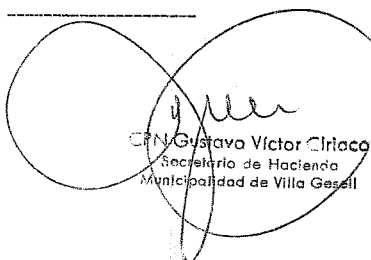
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Srita ORTIZ, Camila
por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Hacienda A CARGO DE LA Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2052

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 1943, letra C, año 2014, iniciado por el Sra. CEBALLOS PEREZ, Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

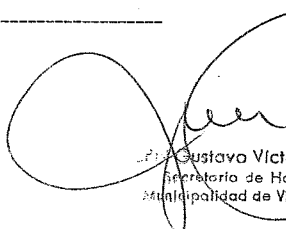
DECRETA

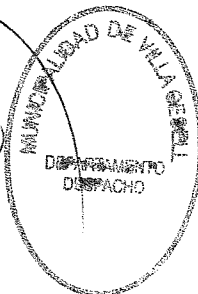
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CEBALLOS PEREZ, Sandra _____ por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario _____ de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2053

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2474, letra V, año 2013, iniciado por el Sr. VERGARA CANDIA, Federico; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

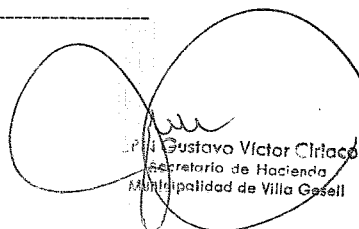
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. VERGARA CANDIA, Federico
----- por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda A CARGO DE LA Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2054

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 1893, letra D,
año 2014, iniciado por el Sr. DI NANNO, German; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica,
para solventar gastos de estudios;

Que la Dirección de Políticas Sociales ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

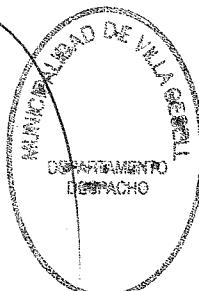
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. DI NANNO, German -----
----- por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) pagaderos
en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS
SETENTA (\$ 470) cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

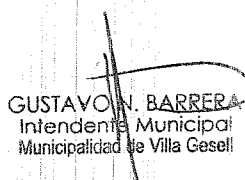
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL
DEPARTAMENTO
DE HACIENDA


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2055

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2358, letra W,
año 2014, iniciado por el Sr. WITTEVEEN, Eric; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

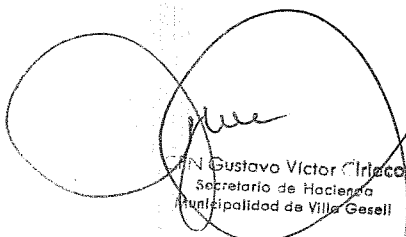
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sr. WITTEVEEN, Eric por la ———
————— suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) pagaderos en una (1)
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.—————


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
—————imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.—————

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
—————de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.—————

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.——
—————


Gustavo Victor Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2056

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 3315, letra D,
año 2013, iniciado por la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tas.
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

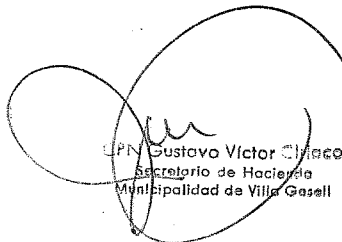
DECRETA

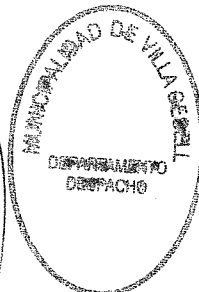
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia, nomenclatura
Catastral VI-G-17-14-2 , Cuenta Municipal 11119006.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CLACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2057

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente Nº 2621, año 2014, letra D, iniciado por el Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 006/14 para la "ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE GNC CON INSTALACION", mediante Decreto Nº 1973/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma GONZALEZ HECTOR y la OFERTA Nº 2: corresponde a la firma SERVI SUR GNC DE LEZCANO JORGE DANIEL;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 2, perteneciente a la firma SERVI SUR GNC DE LEZCANO JORGE DANIEL;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 006/14, para la "ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE GNC CON INSTALACION", a la firma SERVI SUR GNC DE LEZCANO JORGE DANIEL, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110107000 18.00.00 4.3.9.0. Seg. Ciudadana- Equipos Varios.....\$ 120.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPI Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2058

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2648, letra C

año 2014, iniciado por el Sr. COREA, Olga Teresa y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

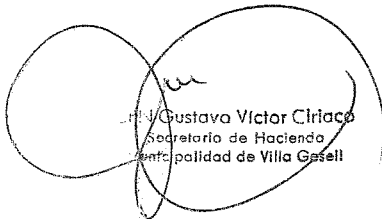
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. COREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-177-4, Cuenta Municipal N° 4765001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2059

Villa Gesell, 22 JUL 2014.

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Lo agentes que se desempeñan en la Oficina de Prensa Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

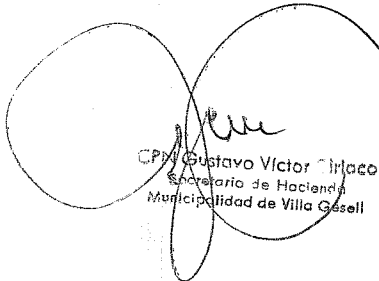
DECRETA

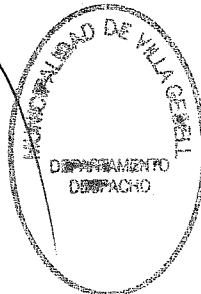
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
----- (\$ 2.000), por mes, al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. N°
2078) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil catorce (2014).-----


ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Tiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2060

Villa Gesell, 22 JUL 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

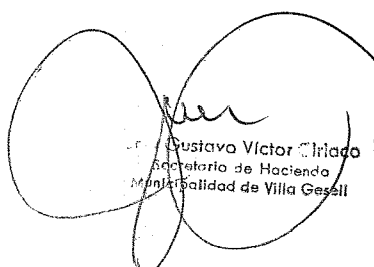
DECRETA

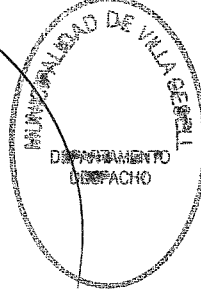
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014), a el Sr. IRIGOYEN, Cesar Matías (Leg. Nº 3917-D.N.I. Nº 27.624.664) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL
DEPARTAMENTO
DISPACHO


GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2061

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
BENITEZ, Alejandro	3219	32.865.634
CANDIA, Paola	3286	26.098.800
FLORES, Pablo	2902	23.393.802
FLORES, Facundo	3951	22.630.725
GOMEZ, Carlos	2521	11.049.508

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054.03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CHILEMI, Nadia	7089	39.665.258
GOBET, Leonardo	2521	22.138.156
CORRO, Analía	3930	14.914.771
MARTIN, Fabián	70126	17.839.410
TAVARONE, Juan Pablo	3920	31.655.715
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
REINOSO, Eric	9161	30.493.418

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PN Gustavo Victor Clriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2062

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

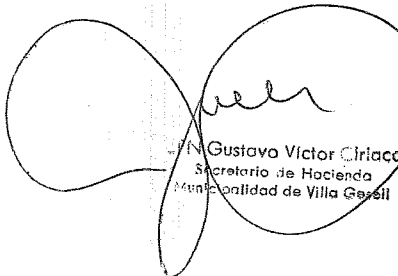
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000), por mes, al Señor LIBRAMENTO, Mariano Leonardo (Leg. Nº 2905-D.N.I. Nº 23.879.133) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

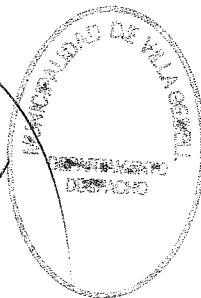
ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. NOVOA, Julieta Paola (Leg. Nº 3368-D.N.I. Nº 25.282.140) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2063

Villa Gesell, 22 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 2236, letra S, año 2014, iniciado por la Sociedad Alemana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita una ayuda económica a efectos de afrontar los gastos de organización de la 25° Edición del Winterfest-Fiesta Invernal de la Cerveza, que se llevara a cabo el día dieciséis (16) de agosto de dos mil catorce (2014);

Que la misma coincide con el fin de semana largo con alta concurrencia tanto de instituciones alemanas, como turismo de Capital, Gran Buenos Aires y interior de la Provincia y del país;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA -----GESELL por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2064

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 1903 letra P, año

2014, iniciado por el Sr. PEREZ, Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

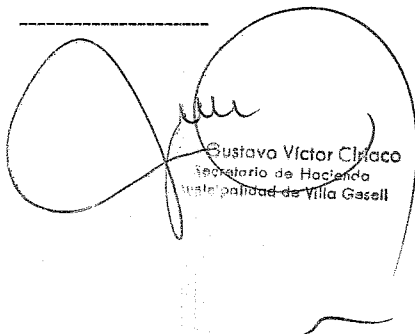
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. PEREZ, Eduardo por la suma _____ de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

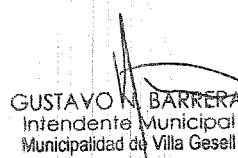
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario _____ de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Víctor Clivaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2067

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, Oficina de Empleo y CEMUCAP, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PIRIZ, María Elisa	3890	20.039.591
SOLIS, Lorena	2891	28.297.511
D'AMBROSIO, Lorena	1487	28.972.057
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
LEYVA, Rebeca	3391	18.579.902
GODOY, Sergio	3736	18.076.161
LOPEZ, Beatriz	2923	12.901.507
SANTISO, Claudio	3809	10.832.110

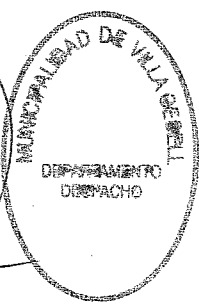
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Sr. GIAVINO, Javier (Leg. Nº 3722-D.N.I. Nº 17.902.284) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2068

Villa Gesell, 22 JUL 2014

VISTO: La solicitud elevada por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente ZARATE, Marcos cubrirá el cargo de Jefe de Departamento Interino desde el día catorce (14) de julio y hasta el veinticinco (25) de julio dos mil catorce (2014) por uso de licencia anual de la titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

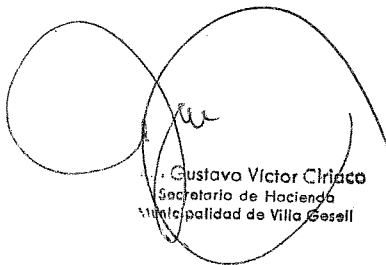
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541-----
----- D.N.I. Nº 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Interino desde el día catorce (14) de julio y hasta el veinticinco (25) de julio dos mil catorce (2014, por uso de licencia anual de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2070

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) al personal del Corralón que cumplen funciones como camioneros, desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
GONZALEZ, Néstor	2573	20.111.201
MONTOVIA, Facundo	3306	31.489.945
NUÑEZ, Miguel Ángel	1782	10.672.427
CORRO, Anibal	1993	11.662.839
GONZALES, Sergio	2737	20.831.178

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) al personal del Corralón que cumplen funciones como camioneros, desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CORIA, Oscar	1992	12.871.384
RIVERO, Martín	107	13.209.588
BARROS, Leonardo	1512	22.898.011

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature and stamp of Gustavo Victor Cilaco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell.



Handwritten signature and stamp of Gustavo N. Barrera, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2071

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Srita ROSSI, Lorena Giselle (Leg. N° 3961-D.N.I.N° 24.405.920) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.-----

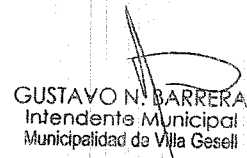
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2072

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: la solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto los Decretos N° 2918/11 y 2981/11 a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014), mediante los cuales se designaba y se abonaban asignaciones a la Señora Secretaria de Acción Social SUAREZ, Elina Deborah;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

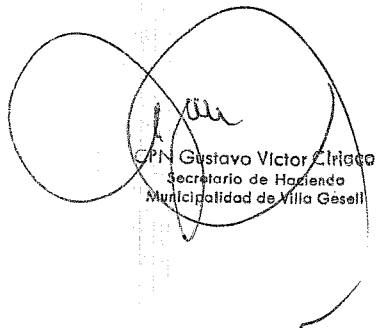
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO los Decretos N° 2918/11 mediante el ----- cual se designaba como Señora Secretaria de Acción Social SUAREZ, Elina Deborah (Leg. N° 2702-D.N.I. N° 93.624.065) y Decreto 2981/11 a través del cual se le abonaban diferentes asignaciones en el cumplimiento de su función, a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2073

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Regularización Dominial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

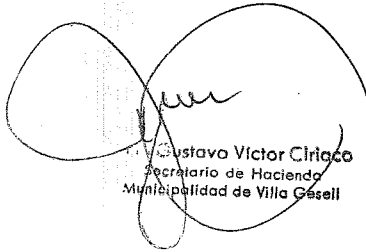
DECRETA

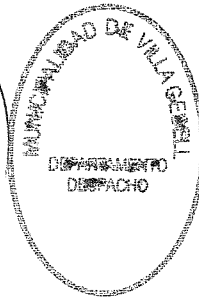
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintiuno (21) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Elina Deborah (Leg. Nº 2702-D.N.I. Nº 93.624.065) en Cat. 86, , con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUATRO CTVS. (\$ 4.418,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Regularización Dominial .

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2074

Villa Gesell, 23 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de asignación por función desde el veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014), al agente SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702- D.N.I.N° 93.624.065);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

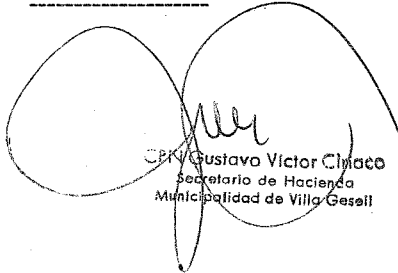
DECRETA

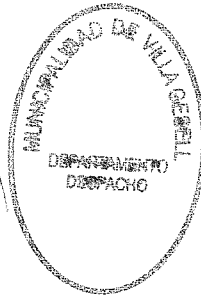
ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014) el equivalente al cien por ciento (100%) en concepto de Asignación por función a la Sra. SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702- D.N.I.N° 93.624.065).


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-02-1.2.1.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPV Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2075

Villa Gesell, 23 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por actividad exclusiva a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

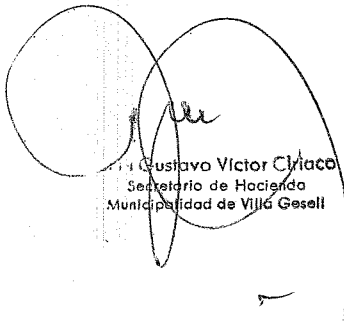
DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702- D.N.I.N° 93.624.065) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por actividad exclusiva.


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2077

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2403, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE PAVIMENTO ARTICULADO PISTA DE SALUD, PRIMERA ETAPA CAMINO AL AEROPUERTO EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1875 M2", con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Licitación Privada N° 008/14 para la "ADQUISICION DE PAVIMENTO ARTICULADO PISTA DE SALUD, PRIMERA ETAPA CAMINO AL AEROPUERTO EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1875 M2", siendo su apertura el día ocho (8) de Agosto de dos mil catorce (2014) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00.4 .2.2.0.05920.1 Adq. Pavimento Articulado.....\$ 300.000

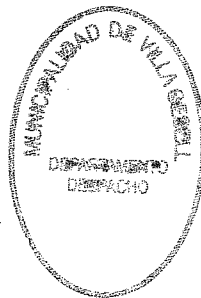
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor C. Placco

CPN Gustavo Victor C. Placco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Gustavo N. Barrera

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Arq. Luis Leonardo Castellani

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2078

Villa Gesell, 23 JUL 2014

VISTO: La Orden de Compra N° 2620

correspondiente a TAMCOR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó la contratación de servicio de mantenimiento red informática;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

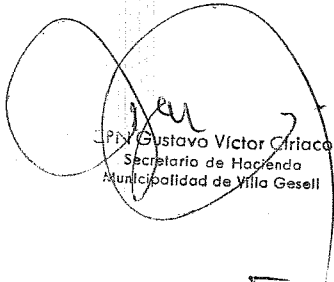
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

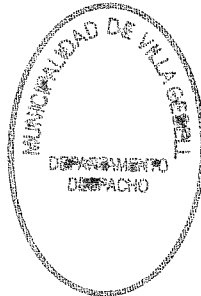
DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2620 _____ por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a favor del proveedor 1063 TAMCOR S.R.L.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de _____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2080

Villa Gesell, 24 JUL 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAEZ, Romina Gisela (Leg. N° 3579) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Entidades de Bien Publico y Asociaciones Civiles a partir del once (11) de julio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

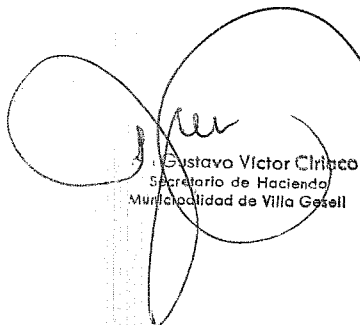
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAEZ, Romina Gisela (Leg. N° 3579) la que pasara a cumplir funciones en la Dirección de Entidades de Bien Publico y Asociaciones Civiles a partir del once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

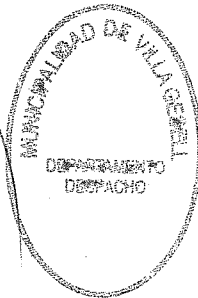
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2081

Villa Gesell, 24 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2624, letra C, año 2014, iniciado por el Club De Pilotos y Corredores de Villa Gesell; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la organización de una fecha del CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO, el cual se desarrollará entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de Julio de dos mil catorce (2014) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que esta competencia deportiva resulta sumamente importante para visitantes y comercio local, destacando que poseionaria aun mas la " Marca" Villa Gesell Capital Nacional del Cuatriciclo Deportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO," el cual se desarrollará entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de Julio de dos mil catorce (2014) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408).

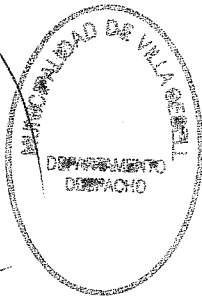
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature and stamp of CPN Gustavo Victor Cljaco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell.



Handwritten signature and stamp of GUSTAVO N. BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell.

Handwritten signature and stamp of Walter Fonte, Secretario de Turismo, Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

Villa Gesell, 24 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

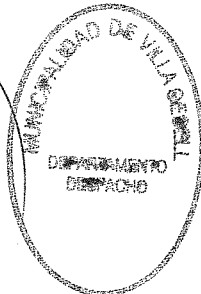
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta (31) de julio de dos mil catorce (2014), al Sr. MAGALDI, Gastón Agustín (Leg. N° 2790-D.N.I.N° 32.755.179) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Juan Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2083

Villa Gesell, 24 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón por cumplir funciones como choferes de maquinas y camiones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) al agente DOS SANTOS; Daniel (Leg. Nº 1236 D.N.I. Nº 21.920.841) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) al agente GUTIERREZ, Víctor (Leg. Nº 1751 D.N.I. Nº 22.158.819) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) al personal del Corralón desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ALBARENGO, Fabian	1648	33.670.595
BALENCIAGA, Sebastian	1761	22.630.819
GUZMAN, Carlos	1994	19.378.854
ICARDO, Isaac	2633	27.624.269
FLORES, Carlos	1385	18.233.890
ANTELO, Daniel	1883	21.808.119
QUINTANA, Juan Carlos	908	5.529.306
SOSA, Raul	1760	11.501.358
DORREGO, Omar	822	18.287.130

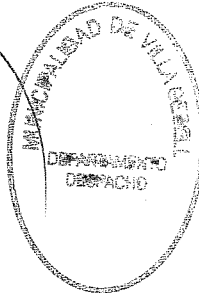
ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) al agente TREJO, Mario (Leg. Nº 1349 D.N.I. Nº 10.573.934) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014).

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno, Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2084

Villa Gesell, 24 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón por cumplir funciones como choferes de maquinas y camiones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

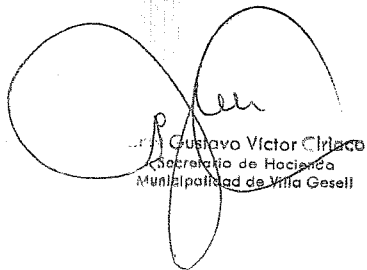
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- QUINIENTOS (\$ 1.500) al personal del Corralón desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

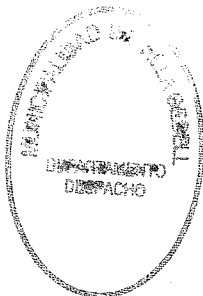
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
OLAVARRIETA, Fabián	2547	18.587.493
PAZ, Walter	2549	18.335.955
CORBELLA, Horacio	762	5.529.392

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno, Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arg. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2085

de Personal; y

Villa Gesell, 24 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. PAEZ, Romina (Leg. N° 3579);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

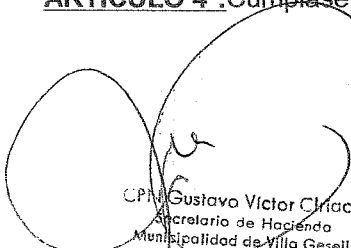
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----UN MIL (\$ 1.000), por mes, al agente PAEZ, Romina (Leg. N° 3579-
D.N.I. N° 35.420.483) por el periodo que va desde el primero (1°) de julio y hasta
el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

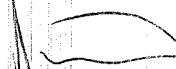
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


CPM Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell